

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1572
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 21 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1199 de fecha 21.07.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. José Araya Araneda, para amplificar actividad que ha programado la Oficina de Deportes del Municipio, denominada "Campeonato de Taekwondo Requinoa 2010", que convocará participantes de las escuelas municipales de la comuna e invitados de localidades como Rancagua. Solicita se autorice contratación por un monto total de \$ 65.450 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 26.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Araya Araneda, C.I. N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabian de Alico N° 1421 Villa Conavicoop comuna de Rancagua, para amplificar actividad que ha programado la Oficina de Deportes del Municipio, denominada "Campeonato de Taekwondo Requinoa 2010", que convocará participantes de las escuelas municipales de la comuna e invitados de localidades como Rancagua, por un monto total de \$ 65.450 iva incluido.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAR
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE